

0000013
25

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0004699

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O S :

QUE el 15 de junio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **KPMG PEAT, MARWICK;**

QUE el Ing. Leonidas Sánchez Solís, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Mercedes Galán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **KPMG PEAT, MARWICK C. LTDA.** por CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

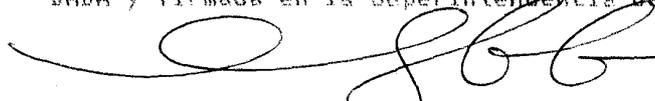
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de noviembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 JUL 1995


AJT/JI
DJ: AMDEA
EXP. No. 20513

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 52.617, número 16.995 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.677 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ~~se~~ nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 415 del Registro Mercantil de 1.968; 16.468 - de igual Registro de 1.972; 15.561 del mismo Registro de 1.976; - 32.473 de dicho Registro de 1.978; 22.443 del mencionado Registro de 1.981; 34.204 del Registro Mercantil de 1.987; y, 28.468 del mismo - Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

